

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que pueden ser consultadas las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Nacional de las Mujeres.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 22, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 22, fracción I; 58, fracción VII, y 59, fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracciones III y XVII, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y 24, fracción XII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, y

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo INMJGE2301866 de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), fue aprobada la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres.

Que las citadas políticas, bases y lineamientos posibilitan ejercer el presupuesto, alcanzar las metas y cumplir con los programas del Inmujeres, bajo los principios de transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia, para la toma de decisiones en la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y en la prestación de los servicios, considerando la modernización y el desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva y ordenada delegación de facultades, conforme a lo establecido en los artículos 1, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 3 de su Reglamento, así como en el Capítulo primero del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y las demás disposiciones legales aplicables.

Que, en virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PRIMERO.- Con objeto de que las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres y el público en general puedan consultar las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres, se hacen de su conocimiento las páginas electrónicas: <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/politicas-bases-y-lineamientos-en-materia-de-adquisiciones-arrendamientos-y-contratacion-de-servicios-del-inmujeres-2023?state=published> y www.dof.gob.mx/2023/INMUJERES/POBALINES_INMUJERES_2023.pdf

SEGUNDO.- De forma adicional, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres pueden ser consultadas de manera física en las oficinas centrales del Instituto Nacional de las Mujeres.

TERCERO.- Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios son de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se abrogan las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres aprobadas mediante acuerdo INMJG1903738, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, celebrada el 20 de agosto de 2019, y dadas a conocer mediante aviso publicado en el Diario Oficial de las Federaciones el 17 de abril de 2020.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2023.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, **Nadine Flora Gasman Zylbermann**.- Rúbrica.

(R.- 534467)